

Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

CONTRATO N° 22 /2024

Entre Ministerio de Agricultura y Ganadería – Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - “Proyecto 14 Laboratorio de Bioseguridad y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos” , domiciliada en Nuestra Señora del Carmen N° 505 esq. Soldado Desconocido, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Cesar Osvaldo Cantero Bogado, con Cédula de Identidad Civil N° 2.215.706, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL** designada por Decreto N° 1050 de fecha 16 de enero de 2024, denominada en adelante el “CONTRATANTE”, por una parte, y, por la otra, la firma **CHARPENTIER S.R.L.**, con RUC N° 80013232-7, domiciliado en AVDA. MCAL. LÓPEZ N°2781 E/ ELICEO RECLUS, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS FRANCISCO ABENTE PECCI**, con cédula de identidad N° 1.526.647, denominada en adelante el “CONTRATISTA”, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Obra para la "ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD - AD REFERENDUM – Plurianual ID N° 453.405– Bajo la Modalidad de Licitación Pública nacional FOCEM N° 01/2024”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el contratante y el contratista, en relación al llamado de “ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD - AD REFERENDUM – Plurianual ID N° 453405 – Bajo la MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FOCEM N° 01/2024”, cuya ejecución se realizará, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego, en el Diseño de la Obra, así como la oferta presentada por el contratista

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los aspectos generales del contrato;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
- FORMULARIO N° 15 de abastecimiento de producción regional de conformidad con las reglas de origen vigentes en el MERCOSUR.
- La Oferta y la Lista de cómputos métricos
- El desglose y los análisis de los precios unitarios (cuando se citen como documentos contractuales en las CEC.
- Cuadro de precios adjudicados.
- Reglamentos o normas generales aplicables a los tipos de trabajos del contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.



C.P. CESAR CANTERO BOGADO
DIRECTOR GENERAL
DINCAP



Misión: Ser una institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora.
DINCAP – Ntra. Sra. Del Carmen No.505 c/ Soldado Desconocido- Tels.(021)622 323 – 622 324 – Asunción - Paraguay

Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

- l) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las condiciones generales del Contrato (CGC) estándar publicados en el portal de Contrataciones Públicas.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 453.405.

Otras consideraciones presupuestarias: Por tratarse de un Contrato Plurianual el saldo se encuentra supeditado a la Disponibilidad de Créditos Presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2025.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FOCEN N° 01/2024**, convocado por la **Ministerio de Agricultura y Ganadería**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 1651 y Resolución N° 1698.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR



C.P. CESAR CANTERO BOGADO
DIRECTOR GENERAL
DINCAP



CHARPENTER S.R.L.

Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y AMPLIACION DE SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD" - ID N° 453.405							
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	CHARPENTIER S.R.L.	
						PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72102802-001	TRABAJOS PRELIMINARES	UNIDAD	UNIDAD	1,00		67.600.000
1.1		Limpieza de Area de Trabajo, Retiro de basuras y escombros provenientes de la limpieza.	metros cuadrados	unidad	1352	50.000	67.600.000
2	72102802-001	DEMOLICION	UNIDAD	UNIDAD	1,00		1.545.260
2.1		De Mampostería de 0,15, para colocar puerta.	metros cuadrados	unidad	1,5	26.000	39.000
2.2		De Ventanas.	metros cuadrados	unidad	56,84	26.500	1.506.260
3	72102802-001	TECHO	UNIDAD	UNIDAD	1,00		15.591.223
3.1		Macizar e impermeabilizar linea de unión de mampostería y techo metálico existente, conforme se indica en el plano.	Metros	unidad	84,3	164.024	13.827.223
3.2		Provisión y colocación de Cubre cumbrera de chapa galvanizada N- 24	Metros	unidad	14	126.000	1.764.000
4	72131601-010	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ABERTURAS	UNIDAD	UNIDAD	1,00		86.914.140
4.1		V-1 Ventana fija de vidrio templado de espesor 8mm de 0,60x1,45 m. Marco de aluminio anodizado (Incluye Herrerajes y accesorios).	unidad	unidad	39	1.309.000	51.051.000
4.2		V-2 Ventana de cuatro hojas de paño fijo de vidrio templado de espesor 8mm, de 3,95x1,45 m. Marco de aluminio anodizado (Incluye Herrerajes y accesorios).	unidad	unidad	4	8.614.160	34.456.640
4.3		Marco de chapa doblada N-18 para puerta batiente de 0,70x1,80 m hoja.	unidad	unidad	1	667.000	667.000
4.4		Puerta placa de chapa doblada N120 una hoja (completo incluye cerradura) 0.70 x 1,80 m.	unidad	unidad	1	739.500	739.500
5	72131601-012	PINTURA	UNIDAD	UNIDAD	1,00		203.286.562
5.1		Pintar piso de techo técnico marcando las zonas que se encuentran por debajo del mismo.	metros cuadrados	unidad	1336	126.000	168.336.000
5.2		Pintura al latex acrílico de mampostería interna, a dos capas.	metros cuadrados	unidad	1059,56	32.800	34.753.568
5.3		Al esmalte sintético Previo antióxido de marcos y contramarco metálicos para puertas	unidad	unidad	1	61.460	61.460
5.4		Al esmalte sintético Previo antióxido de marcos y contramarco metálicos para puertas	metros cuadrados	unidad	2,94	46.100	135.534
6	72131601-011	PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN	UNIDAD	UNIDAD	1,00		1.553.030.820
6.1		Unidad Manejadora de Aire de 10 Toneladas de Refrigeracion	unidad	unidad	6	162.328.320	973.969.920
6.2		Bombas de agua 32.6m3/h @25mca	unidad	unidad	2	49.420.800	98.841.600
6.3		Tuberías de Alimentación y Retorno.Cañería de termofusión aisladas de 90mm	Metros	unidad	59	561.000	33.099.000
6.4		Tuberías de Alimentación y Retorno.Cañería de termofusión aisladas de 75mm	Metros	unidad	24	437.250	10.494.000
6.5		Tuberías de Alimentación y Retorno.Cañería de termofusión aisladas de 63mm	Metros	unidad	19	346.500	6.583.500
6.6		Tuberías de Alimentación y Retorno.Cañería de termofusión aisladas de 50mm	Metros	unidad	54	330.000	17.820.000
6.7		Conductos de AireDuctos de inyección 60x50 con aislación 10mm	Metros	unidad	140	1.164.240	162.993.600
6.8		Conductos de AireRejillas de inyección VAT 60x40	unidad	unidad	32	528.000	16.896.000
6.9		Válvulas - Válvula de cierre de conexión de colector a bombas 3"	unidad	unidad	4	5.544.000	22.176.000
6.10		Válvulas - Válvula de 3 vías	unidad	unidad	6	6.930.000	41.580.000
6.11		Válvulas - Válvula de retención para bombas 3"	unidad	unidad	2	3.445.200	6.890.400
6.12		Válvulas - Provisión e instalación de Llave tipo mariposa con bridas de 6"	unidad	unidad	2	4.633.200	9.266.400
6.13		Válvulas - Junta flexible de conexión para bombas 3"	unidad	unidad	4	2.059.200	8.236.800
6.14		Válvulas - Termostatos	unidad	unidad	6	4.785.000	28.710.000
6.15		Tablero eléctrico Tablero seccional UMAs y bombas de agua	unidad	unidad	1	101.574.000	101.574.000
6.16		Acondicionamiento del Sistema de Toma de Presión Ambiental Cañería adicional para toma de aire de presión atmosférica	unidad	unidad	108	128.700	13.899.600
7	72151204-001	INSTALACION Y PUESTAMEN MARCHA	UNIDAD	UNIDAD	1,00		217.971.600
7.1		Unidad Manejadora de Aire	Unidad Medida Global	unidad	1	71.042.400	71.042.400
7.2		Sistema hidráulico	Unidad Medida Global	unidad	1	9.715.200	9.715.200
7.3		Integración al Software de Control existente	Unidad Medida Global	unidad	1	137.214.000	137.214.000
8	72153507-002	LIMPIEZA GENERAL	UNIDAD	UNIDAD	1,00		15.000.000
8.1		Limpieza y retiro de escombros hasta el sitio de disposición final	Unidad Medida Global	unidad	1	15.000.000	15.000.000
							2.160.939.605



Visión: Ser una institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora.
DINCAP - Ntra. Sra. Del Carmen No.505 c/ Soldado Desconocido - Tels.(021)622 323 - 622 324 - Asunción - Paraguay

Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

El precio unitario de la oferta se encuentra en la planilla del presente contrato. El importe total para adjudicar asciende a la suma de **Guaraníes dos mil ciento sesenta millones novecientos treinta y nueve mil seiscientos cinco (Gs. 2.160.939.605)**.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Atlas N° 313004458.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: **Desde Orden de Inicio de contrato** hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La continuidad de las Contrataciones de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2025, estará supeditada a la Disponibilidades de Créditos Presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio respectivos con el otorgamiento de la recepción definitiva de la Obra.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Especialista de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Proyecto “Laboratorio de Bioseguridad y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos”, el **Lic. Ilian David Alberto Núñez**.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales según las especificaciones técnicas y el PBC.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

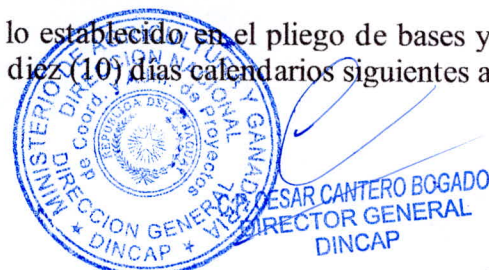
Las obras serán como se describen a continuación: La adecuación y aplicación del sistema de climatización del Laboratorio de Bioseguridad NSB2A que se encuentra en el predio del SENACSA, acorde a lo establecido en el alcance de la Obra detallados en el PBC.

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. **Como lo Establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.**

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.



Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

18. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CHARPENTIER S.R.L.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DINCAP
C.P. CESAR CANTERO BOGADO
DIRECTOR GENERAL

Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

19. INCUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE GRADO DE ABASTECIMIENTO MERCOSUR

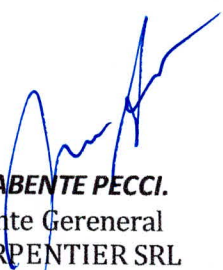
"En caso de incumplimiento o si se encuentra falsedad en los datos suministrados en la Declaración Jurada del FORMULARIO N° 15 "FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE ABASTECIMIENTO DE PRODUCCIÓN REGIONAL DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE ORIGEN VIGENTES EN EL MERCOSUR" del Pliego de Bases y Condiciones, el oferente podrá ser excluido de futuras licitaciones de Proyectos FOCEM.

Cuando se verifique falsedad en la Declaración Jurada mencionada en el párrafo anterior, el organismo executor remitirá un informe a la UTF, a fin de que ésta pueda aportar su opinión respecto a la gravedad de las discrepancias detectadas, con el objetivo de que la contratante cuente con elementos adicionales para decidir si dicha falta constituirá un motivo para la exclusión del oferente en futuras licitaciones en proyectos del FOCEM.

De conformidad al Formulario N° 15 antes mencionado, la contratista se obliga a aportar y emplear los insumos MERCOSUR declarados en su oferta. En caso de comprobarse un empleo de insumos MERCOSUR menor al declarado, se aplicará a la contratista una multa equivalente al 20 % sobre el monto total del contrato suscripto y sus modificaciones."


20. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 3 mes *dicuembre* y año 2024.


LUIS ABENTE PECCI.
Gerente Gereneral
CHARPENTIER SRL

CHARPENTIER S.R.L.




LIC. CESAR OSVALDO CANTERO
Director General
DINCAP